



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 19 de marzo de 2026.

VISTO:

El EXPE: 1812/2026, mediante el cual Vicente Ariel Gómez solicita licencia por Matrimonio con goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las disposiciones vigentes, corresponde conceder licencia por matrimonio según Decreto Nacional N° 366/06, Artículo 97°, inciso b): "Por matrimonio, 10 días hábiles".

Que se han tenido en cuenta los informes elaborados por la Dirección de Personal.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a Vicente Ariel Gómez (DNI N° 30840427), licencia con goce de haberes por matrimonio, imputable al Artículo 97° inciso b) Decreto Nacional 366/06 por el término de diez (10) días hábiles, a partir del 13 de febrero hasta el 2 de marzo de 2026 inclusive, en un cargo Nodocente, Categoría 4, Efectivo - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con funciones en Mantenimiento y Servicios Generales dependiente de Secretaría de Infraestructura de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

asb – njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decanato, Federico Martin Serra - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi.

Hoja de firmas